Sesion 17.ª estraordinaria en 26 de Diciembre de 1895

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se reelije Presidente al señor Videla, primer vice-Presidente al señor Yáñez i segundo vice-Presidente al señor Fisher.—Se pone en discusion i es aprobado en jeneral i particular el proyecto sobre jubilacion a los empleados separados en 1891, despues de usar de la palabra los señores Risopatron, Walker Martínez i Bello Codecido.

DOCUMENTOS

Oficio del Presidente de la República con que remite una solicitud de la Superiora del Monasterio del Buen Pastor de Ovalle, en la que pide se ceda a dicho monasterio un terreno fiscal.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 16.ª estraordinaria en 24 de diciembre de 1895.—Presidencia del señor Videla.—Se abrió a las 3 hs. 10 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alfonso, Paulino	Mathieu, Beltran
Balmaceda, Rafael	Meeks, Roberto
Bannen, Pedro	Mundt, Santiago
Bañados Espinosa, Julio	Ortúzar, Daniel
Bascuñan, Ascanio	Pinto Agüero, Marcial
Bello Codecido, Emilio	Pleiteado, Francisco de P.
Bolzard, Cárlos	Prieto, Manuel A.
Correa S., Juan de Dios	Prieto Hurtado, Joaquin
Corbalan Melgarejo, Ramon	Risopatron, Cárlos V.
Cruzat, Ricardo	Robinet, Cárlos T.
Délano, Eduardo	Sanhueza Lizardi, Rafael
Díaz Besoain, Joaquin	Silva Cruz, Raimundo
Edwards, Guillermo	Silva Ureta, Ignacio
Errázuriz, Javier	Subercaseaux, Julio
Feliú, Daniel	Vázquez, Erasmo
González E., Nicolas	Velázquez José
Herboso, Francisco J.	Verdugo, Agustin
Herquiñigo, Anfbal	Vergara, Luis A.
Hevia Riquelme, Anselmo	Vidal, Francisco A.
Ibáñez, Maximiliano	Walker Martínez, Joaquin
Irarrázaval Cárlos	Yáñez, Eleodoro
Lámas, Alvaro	i el señor Ministro de Industria i Obras Públicas i el Secretario.
Lazcano, Agustin	
Mac-Iver, David	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

El señor Fernández Albano (Ministro de Industria i Obras Públicas) hizo indicacion para discutir, en sesion secreta, con preferencia a todo otro asunto, el proyecto sobre transaccion con la Compañía Constructora de Ferrocarriles.

Fué aprobada por asentimiento tácito.

El señor Pleiteado pidió al señor Ministro de Industria i Obras Públicas algunos antecedentes sobre el contrato de arrendamiento de la casa de propiedad del señor Ossa.

Los señores Errázuriz don Javier, Walker Martínez, Bascuñan i Robinet usaron de la palabra en la segunda discusion de la indicacion del señor Bascuñan para eximir del trámite de Comision el proyecto que concede jubilacion a empleados separados en 1891.

La indicacion fué aprobada por 31 votos contra 4, absteniéndose de votar nueve señores Diputados.

En seguida la Cámara se constituyó en sesion secreta.

Se dió cuenta:

1.° Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

«Santiago, 24 de diciembre de 1895.—Orijinal remito a V. E. los antecedentes relativos a una peticion hecha por la superiora del Monasterio del Buen Pastor de Ovalle para que se le conceda un terreno fiscal que existe en esa ciudad sin destino alguno.

Dios guarde a V. E.—JORJE MONTT.—*O. Renjifo.*

2.° De los siguientes oficios del Honorable Senado:

«Santiago, 21 de diciembre de 1895.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Senado, en sesion de 19 del actual, ha tenido a bien elejir para vice-Presidente al señor don Fernando Lazcano i para Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E.—VICENTE REYES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 24 de diciembre de 1895.—El Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto que concede a la Sociedad Internacional de Artesanos i Soco-

rros Mútuos de Iquique, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar la propiedad de un bien raíz ubicado en la calle de Zegers con la de Barros Arana.

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—VICENTE REYES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

3.° De una solicitud del médico cirujano don Ricardo Dávila Boza, en la que pide se le mande pagar la suma de 4,980 pesos que el Fisco le adeuda por servicios profesionales.

El señor VIDELA (Presidente).—Corresponde elejir mesa directiva de la Cámara.

Se procedió a la eleccion de mesa, con el siguiente resultado:

Número de votantes..... 42
Mayoría absoluta..... 22

Para Presidente

Por el señor Videla don Eduardo.....	33	votos
" " Donoso Vergara don Pedro.	1	"
En blanco.....	8	"
Total.....	42	votos

Para primer vice-Presidente

Por el señor Yáñez don Eliodoro.....	32	votos
" " Valdes Cuevas don José Florencio.	1	"
En blanco.....	9	"
Total.....	42	votos

Para segundo vice-Presidente

Por el señor Fisher don Enrique.....	33	votos
En blanco.....	9	"
Total.....	42	votos

El señor VIDELA (Presidente).— Quedan, en consecuencia, reelejidos los actuales miembros de la Mesa.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Hago presente a la Honorable Cámara que al discutirse en la sesion última el proyecto de convenio celebrado con la Compañía Constructora de Ferrocarriles, no se tomó en cuenta que aquella sesion era secreta i que, por consiguiente, para tramitar ese negocio la aprobacion del acta respectiva debia hacerse tambien en sesion secreta.

Por este motivo, ruego a la Honorable Cámara se sirva autorizar a la Mesa para que tramite el referido proyecto sin esperar la aprobacion del acta.

El señor VIDELA (Presidente).—La Cámara ha oido la indicacion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas para que la Mesa tramite el proyecto de convenio celebrado con la Compañía Constructora de Ferrocarriles sin esperar la aprobacion del acta de la sesion en que se discutió ese negocio.

Si no se hiciera observacion, quedaria así acordado.

Acordado.

El señor ALFONSO.—Hago indicacion, señor Presidente, para que, despues del proyecto de jubilacion a los empleados separados en 1891, discutamos el proyecto de compra de los ferrocarriles de la provincia de Coquimbo.

El señor WALKER MARTINEZ.—Siento, señor Presidente, tener que usar de todos los recursos que el Reglamento me otorga para oponerme a la indicacion del honorable señor Alfonso.

Si hoi terminamos la discusion del proyecto de jubilaciones, no seria correcto entrar hoi tambien a la discusion de negocio tan cuantioso como el de adquisicion de los ferrocarriles de Coquimbo. Muchos de mis honorables colegas que a esta sesion no han concurrido querrán indudablemente encontrarse en la discusion del proyecto de compra de los ferrocarriles, i para ellos seria sorpresa,—i sorpresa grande i justificada,—encontrarse mañana con que ya ese negocio se habrá discutido esta noche.

Por estas razones, pido segunda discusion para la indicacion del honorable señor Alfonso.

El señor VIDELA (Presidente).—En primera discusion la indicacion del honorable Diputado de Ovalle.

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

El señor IBAÑEZ.—Propongo que se acuerde seguir celebrando sesiones diarias a las horas de costumbre, suprimiendo las nocturnas.

El señor ALFONSO.—Modifico esta indicacion en el sentido de que rija una vez que haya terminado la discusion del proyecto sobre jubilaciones.

El señor IBAÑEZ.—Perfectamente, honorable Diputado. No tengo inconveniente en aceptar esta modificacion.

El señor WALKER MARTINEZ.—Llamo la atencion del honorable Diputado por Ovalle hácia la circunstancia de que no se podrian dedicar las sesiones nocturnas a otro objeto que al que fueron destinadas, i ademas a la no ménos atendible de que es imposible que marchemos regularmente con dos sesiones diarias. Ellas nos imponen una tarea demasiado pesada i no permiten estudiar con debida atencion cada uno de los negocios sometidos a sus deliberaciones. Por esto reclamé hoi de la hora, i por esto creo que debemos votar la indicacion del honorable Diputado de Parral, pues tiende a poner término a una situacion verdaderamente irregular.

El señor IBAÑEZ.—Para conciliar las diversas opiniones manifestadas por mis honorables colegas hacia yo indicacion para que celebremos sesiones diarias suprimiendo las nocturnas, i dediquemos las de los lúnes, mártes i miércoles a los negocios aludidos por el honorable señor Alfonso.

Creo que así se satisfarian los deseos de todos mis honorables colegas.

El señor WALKER MARTINEZ.—Sí, señor Diputado.

El señor VIDELA (Presidente).—Creo que el honorable señor Alfonso, en vista de las observaciones,—hasta cierto punto mui fundadas,—del honorable señor Walker Martínez, no tendrá inconveniente en retirar su indicacion...

El señor ALFONSO.—Por el contrario, honorable Presidente, las observaciones del honorable Diputado de Santiago, señor Walker Martínez, no tienen razon de ser. Que me perdonen yo mucho o están paralojizados Sus Señorías, porque las sesiones diarias que se acordaron fueron destinadas al proyecto sobre compra

de los ferrocarriles de Coquimbo; i como no tuvieron efecto, es urjente destinar algun tiempo a ese proyecto, tanto mas cuanto que para su promulgacion quedan apénas cuatro dias.

El señor WALKER MARTINEZ.—¡Pero si las sesiones diurnas están ya acordadas!

El señor ALFONSO.—Su Señoría, que se las dá de saber lo que yo hago i lo que pienso, está por ahora mui equivocado, porque yo, que fuí el autor de la indicacion para que celebráramos sesiones en los tres primeros dias de la semana en curso, sé que esas sesiones se acordaron tan solo para esta semana i no para la venidera.

El señor IBAÑEZ.—Concretando mi indicacion, la formulo en el sentido de que celebremos sesiones diarias, a las horas de costumbre; los de los tres primeros dias de cada semana destinadas al proyecto de jubilaciones i los de los dias restantes a los negocios de tabla.

El señor ALFONSO.—Como he dicho, quedan tan solo cuatro dias para que pueda tener efecto el proyecto de compra de los ferrocarriles de la provincia de Coquimbo. Insisto, por tanto, en que a la vez continuemos las sesiones nocturnas.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Santiago.

El señor WALKER MARTINEZ.—Esperaré que estén redactadas las indicaciones i sepamos a qué atenernos i no estemos modificando a cada paso lo que acaba de ser propuesto.

El señor ALFONSO.—Yo, señor Diputado, no me retracto; digo lo que es i mantengo lo que digo.

El señor WALKER MARTINEZ.—Su Señoría ha hecho indicacion para que se supriman las sesiones nocturnas una vez despachado el proyecto sobre jubilaciones; es así que las sesiones nocturnas solo son para discutir ese proyecto, luego, la indicacion de Su Señoría es enteramente inútil.

El señor ALFONSO.—Para que continúen las sesiones nocturnas, no para que concluyan, señor Diputado, eso es lo que he propuesto, porque, conforme a la indicacion del honorable Diputado por Parral, las sesiones nocturnas habrian debido terminar con la de esta noche.

El señor VIDELA (Presidente).—Ruego a los señores Diputados se sirvan suspender por un momento el debate, inter se envian redactadas a la Mesa las indicaciones formuladas.

El señor ALFONSO.—Perfectamente.

Se leyeron las indicaciones.

El señor PLEITEADO.—Ruego al señor Presidente que se sirva decirme qué asuntos hai en tabla para esta sesion.

El señor VIDELA (Presidente).—La sesion actual tiene un objeto especial: discutir el proyecto sobre jubilaciones. En realidad, es éste el único asunto en tabla para las sesiones nocturnas.

El señor HERBOSO.—Desearia saber, señor Presidente, si las indicaciones de los honorables Diputados señores Alfonso e Ibáñez son ambas para el caso de que la discusion del proyecto sobre jubilaciones no termine el sábado. Tengo entendido que es así i que, de consiguiente, mañana i el sábado celebraríamos sesion nocturna.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Alfonso es para que se celebren sesiones diurnas todos los dias, pero continuando las nocturnas hasta terminar la discusion del proyecto sobre jubilaciones.

El señor HERBOSO.—¡Ah! Está mui claro; pero yo entendia que lo mismo habia propuesto el honorable Diputado por Linares.

El señor IBAÑEZ.—Nó, señor Diputado; lo que yo pretendo es que celebremos sesiones diurnas diarias pero que se supriman las nocturnas. I por eso, para no estorbar ni atrasar el proyecto sobre jubilaciones, he pedido preferencia para él en los tres primeros dias.

El señor HERBOSO.—Pero esto, señor Diputado, tiene un inconveniente que no es pequeño i que se salva en la indicacion del señor Alfonso. Si el proyecto sobre jubilaciones no se despacha en las sesiones del lúnes, del mártes ni del miércoles, no vamos a poder ocuparnos en el de compra de los ferrocarriles de Coquimbo.

El señor IBAÑEZ.—Pero como esto no ha de sér eterno...

El señor HERBOSO.—Debemos ponernos en todos los casos. ¿Qué hacemos si no concluye en esos dias?

El señor VIDELA (Presidente).—Voi a permitirme hacer presente a los señores Diputados que, a juicio de la Mesa, la tabla para las diversas sesiones de la Cámara es la siguiente:

En las sesiones nocturnas que deben celebrarse los juéves, viérnes i sábados, se deberá discutir el proyecto sobre jubilaciones. En las sesiones diurnas de los lúnes, mártes i miércoles, la compra de los ferrocarriles de Coquimbo.

Finalmente, prescindiendo de esas sesiones, en las de los juéves, viérnes i sábados, diurnas, tiene preferencia la discusion particular de un proyecto sobre construccion de un ferrocarril de Talca a Colbun.

El señor HERBOSO.—Ese proyecto fué para una sesion especial nada mas, señor Presidente.

El señor ROBINET.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Se me observa que en las sesiones diurnas de los juéves, viérnes i sábados, lo que tiene preferencia es el proyecto de retiro o jubilacion de preceptores, i en seguida, el que crea inspectores sanitarios. Esta es, por consiguiente, la tabla.

Tiene la palabra el honorable Diputado por Copiapó.

El señor ROBINET.—La pedia, señor Presidente, solo para rogar a la Mesa que me esplicara por qué este proyecto sobre retiro de preceptores se ha ido postergando de sesion en sesion. Ya ha tenido preferencia acordada; ha sido discutido por la Cámara, i las dos únicas observaciones que acerca de él se formularon, fueron contestadas i satisfechas por el señor Ministro.

El señor VIDELA (Presidente).—Despues de lo que acabo de decir, no sé si Su Señoría insista en su pregunta.

El señor ROBINET.—Ya nó, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—Habiéndose refrescado los recuerdos de los señores Diputados

acerca de los asuntos que hai en tabla, continúa la discusion de las indicaciones formuladas.

El señor ALFONSO.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Ovalle.

El señor ALFONSO.—La he pedido, señor Presidente, para decir que el sentido de mi indicacion para qué celebremos sesiones diarias, no se subordina a proyecto alguno determinado. Mi propósito es que la Cámara celebre sesiones diurnas diarias para ocuparse en todos los asuntos que hai pendientes.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

Se van a votar las indicaciones.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Alfonso es para que se celebren sesiones diurnas diariamente.

El señor ALFONSO.—I para que continúen las nocturnas.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Las sesiones diarias que propone el honorable Diputado por Ovalle serian destinadas preferentemente a la discusion del proyecto sobre jubilaciones?

El señor ALFONSO.—Nó, señor; a nada absolutamente.

En cuanto a las sesiones diurnas, mi indicacion es jeneral e indeterminada. En cuanto a las nocturnas, la preferencia es para el proyecto sobre jubilaciones.

El señor SECRETARIO.—Pero esto está aprobado ya...

El señor HERBOSO.—No, señor.

El señor ALFONSO.—Se pretendió por el honorable Diputado de Parral...

El señor IBAÑEZ.—De Linares.

El señor ALFONSO.—...establecer cierta autonomía entre las sesiones diurnas diarias i la continuacion de las sesiones nocturnas destinadas al proyecto sobre jubilaciones. I por eso he formulado mi indicacion.

El señor IBAÑEZ.—Sírvase el señor Secretario leer mi indicacion.

El señor VIDELA (Presidente).—Se le observa al honorable Diputado por Ovalle que lo que Su Señoría propone es lo que está ya acordado por la Cámara, a indicacion del mismo señor Diputado.

El señor ALFONSO.—I tambien lo que se queria suprimir por el honorable Diputado de Parral. Sin embargo, yo no tengo inconveniente para que se vote solo una parte de mi indicacion.

El señor VIDELA (Presidente).—En votacion la indicacion del honorable Diputado por Ovalle.

El señor WALKER MARTINEZ.—Nó, señor: ¿cómo vamos a votar una redundancia? De ese modo todos los dias estaríamos haciendo indicaciones sin objeto.

El señor ALFONSO.—Me veo en el caso de declarar que no hai redundancia, porque hai otras indicaciones incompatibles con la mia.

El señor MATTE (don Ricardo).—¡Que se vote! para eso se formuló; si no se hubiera hecho, no habria para qué votarla.

El señor ALFONSO.—En cuanto a las sesiones nocturnas, mi indicacion es jeneral, no solo respecto de los tres dias de esta semana a que se ha referido el señor Bascuñan, sino respecto de diez a quince dias, si fuera necesario.

El señor WALKER MARTINEZ.—La indicacion del señor Bascuñan es tambien para que se celebren sesiones nocturnas indefinidamente.

El señor IBAÑEZ.—Lo único que hace el honorable Diputado por Ovalle es oponerse a mi indicacion. No tiene para qué proponer nada: lo que ha propuesto está ya acordado.

El señor VIDELA (Presidente).—Por redundante que sea la votacion, habrá que proceder a ella, pues lo ha exijido el honorable señor Matte.

El señor ALFONSO.—Puede verse la indicacion del señor Bascuñan para mayor claridad.

El señor VIDELA (Presidente).—En votacion la indicacion del señor Alfonso.

Puesta en votacion, fué aprobada por 33 votos contra 12, habiéndose abstenido de votar 7 señores Diputados.

El señor VIDELA (Presidente).—En votacion la indicacion del señor Ibáñez.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.— Ya está acordado lo que propone esta indicacion.

El señor WALKER MARTINEZ. — Lo que abunda no daña.

El señor HERBOSO.—Pero si ya están acordadas las sesiones nocturnas, señor Presidente.

El señor WALKER MARTINEZ. — Que se vote!

Puesta en votacion la indicacion del señor Ibáñez, fué desechada por 32 votos contra 16, habiéndose abstenido de votar 4 señores Diputados.

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto sobre jubilaciones.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Art. 1.° Concédese a los empleados públicos separados de sus puestos por causa de los sucesos políticos ocurridos en 1891, el derecho de obtener sus pensiones de jubilacion con arreglo a las leyes vijentes sobre la materia i con relacion al sueldo i empleos que tenian el 1.° de enero de 1891, llenando únicamente el requisito de comprobar ante el Tribunal de Cuentas los años que hubieran permanecido en servicio hasta la fecha en que fueron separados.

Art. 2.° Los empleados que se jubilen con arreglo a esta lei, podrán ser llamados al servicio por el Presidente de la República para ocupar puestos de la misma categoría de aquellos en que fueron jubilados.

Si el empleado llamado al servicio se negare a aceptar sin justificar incapacidad física o moral, cesará en el goce de la jubilacion.»

El señor RISOPATRON.—Este proyecto puede mirarse bajo distintos puntos de vista, i voi a hacer algunas consideraciones para fundar mi voto en nombre del partido a que pertenezco.

Creo que éste es un proyecto político. Fué presentado a la Cámara cuando se trataba de la unificacion del partido liberal o, mas bien, de la aproximacion de los distintos grupos del liberalismo. En este carácter lo ha considerado todo el mundo i creo que no incurro en grave error al calificarlo de tal.

Se comprende que, mirado bajo esta faz, el proyecto no ha de contar con el voto de nuestro partido, porque, presentado como prenda de amistad entre

los partidos liberales, ha de ser una lazo de union entre ellos, que han de combatir i combaten al partido conservador. En este sentido, creo que no hai necesidad de otras consideraciones para que rechacemos este proyecto.

Se ha dicho tambien que él hace una obra de justicia, i en este sentido no vemos tampoco razon para darle nuestros votos.

Si se tratara de hacer una obra de estricta justicia, no seríamos nosotros los que debiéramos ocuparnos en ella, sino los Tribunales de Justicia.

I me he referido a este argumento, porque en el Senado se invocó este principio como base del proyecto en discusion.

No quiero entrar a discutir la verdad de esta afirmacion; pero, sí, debo hacer notar a mis honorables colegas, que si justicia hai en conceder a estos empleados jubilacion, no la hubo indudablemente en los que en 1891 los destituyeron de sus puestos. No me estenderé mas sobre este punto por ser ello inoficioso.

El fundamento principal i mas aceptable de este proyecto, es el de la equidad. En este sentido no puede contar tampoco con los votos del partido conservador. En los términos en que está concebido, no podemos decir que sea equitativo. En él se concede a ciertos empleados civiles el derecho de jubilar sin mas requisito que el de haber servido cualquiera número de años, sin hacer entre ellos distincion de ninguna especie. Se hace con esto una escepcion al precepto jeneral de las jubilaciones que se conceden a los que han llegado a una edad avanzada o se han imposibilitado para desempeñar sus puestos.

Habria equidad en el proyecto si las personas que han de ser agraciadas con él hubieran prestado un grande i especial servicio a la Nacion.

Pero, dada la manera de considerar los actos del 91, que todos los señores Diputados conocen i sobre los cuales no necesito estenderme, pienso que mis honorables colegas me encontrarán razon para creer que este proyecto no es justo.

No creo yo que la situacion en que esos empleados se encuentran, segun mi modo de ver i naturalmente segun el de mis correlijionarios, los autorice para que se les haga objeto de una escepcion, para que vayamos a darles una gracia.

Otro punto de vista desde el cual puede considerarse este proyecto, es el de una gracia.

Yo, probablemente, señor Presidente, votándose aisladamente alguna concesion a alguno de los que pidiera jubilacion por gracia, creo que me inclinaria a concedérsela siempre que se tratase de un buen servidor de la Nacion que no hubiese ejecutado ningun acto digno de severa reprobacion i que tuviese necesidad de la pension de jubilacion que solicitara; creo que tendria gusto en darle mi voto, siempre, naturalmente, que se hubieran llenado, respecto de él, los trámites reglamentarios.

Pero aprobar un proyecto que, en globo, da jubilacion a los que la merecen i a los que no la merecen, a los que la necesitan i a los que no la necesitan, creo que no es de ningun modo aceptable.

Por consiguiente, pienso que nosotros estamos justificados al no darle nuestros votos a este proyecto.

He oido hacer una observacion que para algunos es de mucha importancia. ¿Por qué no se ha de dar la jubilacion a los empleados civiles, se dice, cuando ella se ha dado a los militares?

A esto contesto yo, en primer lugar, que los conservadores, como partido, no dieron su voto al retiro de los militares.

Pero, aun suponiendo que lo hubiesen dado i mirando aquello como un hecho consumado, creo yo que existe una gran diferencia entre los empleados civiles i los militares.

Yo, en la hora presente, declaro que no tendria inconveniente para acordar pension a los militares. Me escusarán los empleados civiles si digo que los militares merecen alguna escepcion. Los militares, que han peleado ántes de una manera que ningun partido político puede poner en duda, merecen, sin duda, alguna consideracion.

Los militares ponen al servicio de la patria todo lo que tienen: arriesgan aun su vida. I esto, aun cuando no luchen por la patria, sino por alguna otra idea, los hace merecer especiales consideraciones.

Por eso, pienso que no se puede considerar a los empleados militares i a los civiles desde el mismo punto de vista, i por lo tanto, si ya se ha dado pension a los militares, las razones que hubo para hacerles esta gracia no pueden invocarse para hacer lo mismo con los empleados civiles.

Como he dicho ántes, he querido solo decir algunas palabras, las mas concisas i breves posibles, para fundar nuestros votos, i para manifestar, ademas, que, por parte de los conservadores, no se piensa hacer de este proyecto una cuestion de partido. Hubo sí un acuerdo de partido para que, ante la Cámara, se hicieran estas observaciones; pero no se hace de ello, en manera alguna, una cuestion grave.

I como se sabe que la mayoría de la Cámara está pronunciada ya en favor del proyecto, haciendo honor a nuestros honorables colegas, dejo la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Santiago.

El señor WALKER MARTINEZ.—He pedido la palabra, señor Presidente, solo cuando Su Señoría la ha ofrecido por segunda vez, porque esperaba que alguna voz se levantase para defender este proyecto i para dar las razones que lo justifican.

Pero, como esa voz no se ha dejado oir, debo anticiparme a cumplir con mi deber.

Las acentuadas declaraciones que en nombre del partido conservador i por encargo de los Diputados que se sientan en estos bancos, ha hecho mi honorable amigo el señor Risopatron, me escusan de terciar en este debate con algun detenimiento.

Salvado queda con este acuerdo de partido el honor de nuestra bandera. No se echan los conservadores por el atajo de las retractaciones de principios; no vuelven la espalda los conservadores a doctrinas que lejitimaron la deposicion de un Presidente constitucional i justificaron la revolucion armada que dió en tierra con una Dictadura.

I si se ha puesto ya en salvo el honor de nuestra bandera i si los antecedentes que enjendraron el proyecto en debate han sido ya debelados, i si fuera de este recinto se han ajustado los pactos utilitarios que determinaran la votacion en una Cámara que ha principiado por atropellar sus prescripciones reglamentarias para acelerar el resultado, ¿no es verdad que se hace inútil el prolongar una discusion?

Es ella evidente, i de aquí que yo no haya pedido la palabra con ese objeto. Mi solo deseo es dejar consignado, en una pájina de nuestros boletines, mi voto de consecuencia para con mis actos del pasado.

Fuí uno de los predicadores de la revolucion del 91, i en cumplimiento de un deber para mí sagrado, no dividí la palabra de la accion. Creí que en casos tales, quien llama a sus compatriotas a los peligros i a la prueba, debe ir con sus compatriotas a la prueba i a los peligros!

Por eso tocóme el honor de compartir todas las responsabilidades de esa jornada, i tócame hoi el de reivindicar, mui especialmente, el de haber sido el firmante de una gran parte de los decretos de destitucion que en aquella época aplaudieron a dos manos los que hoi se empeñan en presentarles ante la historia como hijos del odio ciego de momentos de irreflexion.

Esas destituciones no fueron, a Dios gracias, hijas de transitorias pasiones. Esas destituciones fueron serenamente resueltas; fueron exijidas por una alta necesidad de salvacion pública; fueron la consecuencia ineludible del esfuerzo que hizo un pueblo para reivindicar su derecho, conculcado por las mismas manos que tenian la mision i el encargo de salvaguardiarlo!

¿Cuál fué, señores, la mision de la Junta de Gobierno? Reconstituir el órden social desquiciado. Restaurar el órden constitucional perturbado por los ajentes administrativos. Un Presidente de la República, llamado a velar por la observancia de la Constitucion i las leyes, se alzó a mano armada, i secundado por un gran número de empleados civiles, contra esa Constitucion i contra esas leyes.

El pueblo chileno comprendió su deber i resistió. Su causa era noble i era justa. ¡Dios le dió el triunfo!

Conseguido ese triunfo, tocó a la Junta de Gobierno dictar las medidas reparadoras del daño i precautorias de una perdurable anarquía.

Considerad a la revolucion del 91 como una contienda de partidos, como una lucha armada entre secuaces de diversos ideales políticos, i habreis sembrado en Chile el jérmen de las revoluciones que corroe el resto del continente americano.

Si Montt i los bravos marinos de la Escuadra se alzaron en nombre de los intereses de un bando político; si la mayoría del Congreso depuso por despecho a un Presidente constitucional; si nuestros militares que triunfaron en Concon i la Placilla sirvieron tan solo intereses de bandería, mañana, señores Diputados, cualquier almirante, cualquier coronel de Ejército, tendrá derecho a imitar el golpe del 7 de enero, aun cuando no pueda dar el grito santo del 7 de enero!

I a la inversa: si entra en el derecho político de los partidos de Gobierno el prescindir del Congreso, el clausurar sus puertas, el perseguir a sus individuos, el encarcelarlos, desterrarlos o flajelarlos; si les es lícito gastar los dineros del Estado sin presupuestos lejislativos; si pueden decretar la suspension del imperio de toda lei en cuanto entraba la accion del caudillo; si les es permitido, todavía, atropellar todo fuero, toda garantía individual, todo principio de derecho natural i suprimir los tribunales de justicia para reconcentrar en una sola férrea voluntad todo el poder público de la nacion; si todo esto, pregunto, entra en el derecho político de los partidos de Gobierno ¿a qué dejais reducida la estabilidad social de esta República?

Las consecuencias de las nuevas doctrinas dominantes a estas horas en el Congreso son fatales. Sancionado como principio político de Gobierno el dictatorialismo, no queda nada en pié. Esta union de los que condenan una dictadura con los que la hicieron i aun la defienden, es la mas mostruosa aberracion política que pudo presenciarse jamas!

Mas estas doctrinas no fueron las que informaba el criterio de los que en 1891 restauraron a mano armada el imperio del órden social.

El Congreso de entónces depuso al Presidente de la República, no en homenaje a una de dos ideas políticas en lucha; lo depuso porque habia faltado a sus juramentos; porque habia violado la fé pública; porque dilapidaba los caudales del Estado; porque desconoció las facultades del Congreso; porque atropelló el Poder Judicial; porque intentó cambiar nuestra forma de gobierno; porque no respetó las garantías individuales; porque desmoralizó la administracion i perturbó en sus cimientos el órden social...

Esta fué la causa de la deposicion del Presidente Balmaceda. Por ser ella una causa tan superior a todas las causas políticas plegaron sus banderas todos los partidos chilenos.

I porque no se trataba de una contienda de partidos, sino del interes social de la República, secundaron al Congreso nuestros marinos i nuestros mas altivos militares del Ejército. En contienda de partidos ellos no habrian terciado. A la obra de salvacion nacional no podian negar su concurso.

Por eso yerran lastimosamente los que hoi terjiversan las cosas, por intereses del momento, i proclaman la del 91 una revolucion comun, en que dos partidos se encontraron luchando con igual derecho i persiguiendo fines igualmente patrióticos.

Nó, señores Diputados; no fué esa la conviccion que encendió nuestros pechos en sagrado fuego patriótico, cuando depusimos intereses de partido ante el interes jeneral i comun de la salvacion de nuestra patria! No fué ese el convencimiento que alentó a los soldados constitucionales para arrostrar sacrificios i muerte! No fué ese el criterio del Gobierno que restauró el imperio de la legalidad en nuestra patria.

Los hombres de aquel Gobierno creimos lo que creia todo el pais que nos daba vigor con su aliento jeneroso. Estimamos la dictadura como escepcional azote de nuestro suelo i como un acto criminal de sus amparadores, cooperadores i sostenedores.

Dimos amnistías que perdonaban la pena de las culpas cometidas.

No pudimos declarar dignos de la consideracion pública a los culpables... A aquello nos obligaba la

razon política que aconseja mitigar la desgracia del vencido. Esto nos lo exijia el respeto a nuestras propias instituciones.

El funcionario del Estado es un ciudadano que tiene dobles deberes para con su patria. Es depositario de una confianza que le pone en el caso de merecer o desmerecer consideraciones públicas. Si cumple con su deber, tiene lo primero; si falta a su deber, merece lo segundo.

¿I podia el Gobierno que restauró el imperio de la legalidad rendir homenaje de buenos servidores, dejándoles en sus puestos, a los que ampararon el réjimen dictatorial?

¿Podia encontrar digno de administrar justicia al juez de la Corte Suprema o de una Corte de Apelaciones, que sentenciaba dia a dia sobre el honor i la propiedad de los ciudadanos, en consorcio con individuos que no habian recibido nombramiento con las formalidades legales?

¿Podia mantener a jueces que denegaban justicia en las mil solicitudes de amparo que se le presentaban en una éra de látigo, mordazas i tormentos?

¿Podia conservar a los tesoreros fiscales que dispusieron del caudal público arbitrariamente?

¿Podia reconocer como dignos administradores de correos a los violadores de la correspondencia particular?

I para no enumerar prolija i largamente, ¿le era lícito al Gobierno que restablecia el órden social, buscar como sus ajentes para mantenerlo, precisamente a los que habian servido de instrumentos para desquiciarlo?

No necesito agregar mas. La historia juzgará ese acto como necesario i como patriótico. Las destituciones del 91 fueron un homenaje tributado al respeto que debemos al órden constitucional de la República. El castigo fué pequeño para la magnitud del delito; menor delito, por cierto, fué el de los separatistas de Estados Unidos i fueron condenados a muerte política i a pérdida total de ciudadanía miéntras no retractaron individualmente la causa que habian sustentado.

Hablar, pues, del odio que debe estinguirse; pretender, en nombre del olvido, i como acto reparador de justicia, la rehabilitacion de los empleados destituidos por la Junta de Gobierno, es declamar con vaciedad inaudita.

No fueron hijas del odio esas destituciones, ni son inspiradas por la justicia las jubilaciones con que hoi se agracia a los castigados. Una sancion para el delito del empleado que abusa de su puesto de confianza, se buscó en 1891 por los que quisieron establecer para siempre el imperio del derecho. Niegan esa sancion i dejan el derecho de un pueblo a merced de las ambiciones de sus mandatarios, los que de esos delitos hacen escabel para alcanzar del Erario pensiones de cesantía.

Por eso, en homenaje a las doctrinas que sustenté cuando contribuia con mi voto al acuerdo de los actos de la Junta de Gobierno, he de negar el que tengo en esta Cámara al proyecto de retractacion de principios, que está en debate.

Sé que le votarán muchos que no piensan como yo; pero quienes a mí mismo jirones del destino! me apremiaron mas de una vez advirtiéndome omisiones que les permitian recojer la que llegaban a denunciar como herencia yacente...

Pero esa es la vida i esa es la política liberal de nuestra tierra. Afortunadamente para el partido a que pertenezco, hoi se ha deslindado con bastante claridad nuestra línea de separacion. Aquí se sigue respetando la noble causa del año 91...

I como mi propósito era tan solo esbozar de lijera los motivos que tengo para amparar hoi los actos a que tuve la honra de prestar mi concurso hace cuatro años, dejo la palabra, feliz de poder contarme entre los que prueban en todo instante que fueron honradamente a la revolucion del 91; entre los que pidieron a sus compatriotas la sangre de sus venas alentados por una idea patriótica, no arrastrados por las despechadas ambiciones de un oportunismo que habria transijido con la dictadura caso de haber sido invitado a participar sus ventajas...

El señor BELLO CODECIDO.—Parecerá natura que, despues de la discusion a que dió lugar en e Honorable Senado el proyecto sobre jubilacion sobre todo, despues de la aprobacion casi unánime, sin distincion de colores políticos, que encontré en aquel alto Cuerpo, no habria este proyecto de sufrir mayores resistencias en el seno de esta Cámara.

No ha sucedido así, sin embargo. El honorable Diputado por Santiago ha creido conveniente renovar aquí una discusion de carácter político que tiende a desnaturalizar por completo la verdadera significacion i el alcance que tiene el proyecto sometido al conocimiento de la Cámara, presentándolo con el aspecto de una cuestion doctrinaria llamada a despertar los sentimientos de la pasada guerra civil, que a todos interesa alejar de la atmósfera serena i tranquila que debe reinar en nuestros debates.

Al impugnar este proyecto, el honorable Diputado ha afirmado que él envuelve una condenacion de lo actos que se ejecutaron en nombre de los principio o de los intereses que triunfaron con la revolucion de 1891 para llegar a la conclusion de que no pueden darle su voto los que de algun modo cooperaron a la ejecucion de aquellos actos.

Me creo escusado de seguir a Su Señoría en este camino, porque no acepto que, con propósitos que no necesito analizar porque son bien conocidos, se pretenda desviar esta cuestion del terreno elevado patriótico en que necesariamente debe ser considerada.

En realidad, señor Presidente, este proyecto no puede ni debe comprometer opiniones, doctrinas o intereses que afecten a un partido político determinado, desde que él consulta una medida de interes público i de conveniencia puramente nacional.

Así lo demuestra el apoyo que le prestó la casi unanimidad de los honorables miembros del Senado, sin distincion de colores políticos.

En efecto, es, a mi juicio, cuestion de interes público i de conveniencia nacional la que se refiere a reconocimiento de un derecho adquirido i a la reparacion de un mal, en obsequio de antiguos servidores de la nacion a quienes se debe, en justicia, todas las garantías i todos los beneficios que la Constitucion i las leyes de la República otorgan a todos los empleados públicos.

Así lo ha comprendido el Ejecutivo al presentar

fundado en «razones de justicia i de equidad», un proyecto que hace ciertas concesiones a todos los empleados que fueron destituidos de sus puestos a causa de los sucesos políticos de 1891.

Así lo han comprendido tambien el Ejecutivo i el Congreso al dictar la lei por la cual se concede derecho de retiro a los militares separados del servicio del Ejército con motivo de esos mismos sucesos políticos.

¿Cuáles son, me pregunto, las doctrinas, las opiniones o interes que un proyecto de esta naturaleza puede contrariar?

El honorable Diputado por Santiago ha llegado a sostener que los empleados que permanecieron en sus puestos durante la revolucion, se hicieron culpables de un delito.

Creo, señor Presidente, que ya es tiempo de dejar de la mano esta clase de argumentos que a nadie pueden impresionar i que a nadie pueden convencer, dada la importante representacion que tienen en el pais las ideas i las opiniones de los pretendidos delincuentes.

Por mas contrarias que estas ideas sean a los anhelos i propósitos del honorable Diputado, son ellas siempre dignas de respeto.

Nadie comete delito, señor, porque sustenta una opinion o porque defiende con lealtad i hombradez una causa que estima justa.

Mucho ménos incurre en responsabilidad de ningun jénero el empleado que permanece en el cumplimiento del deber durante un trastorno político cualquiera.

Sabido es que las destituciones de empleados, así como todas las medidas de rigor tomadas en contra de los vencidos de 1891, reconocen causas meramente políticas.

De aquí nace la necesidad de órden público, de interes jeneral, de propender cuanto ántes posible a la reparacion de males que son consecuencia de circunstancias estraordinarias i de actos políticos.

De nada sirve, pues, señor Presidente, que los que fueron parte activa, i mui activa, en el conflicto que dividió las opiniones del pais en 1891, califiquen de culpable o criminal la actitud de los que fueron sus adversarios, porque es principio universal que nadie puede ser juez en causa propia.

Dejemos a la posteridad, dejemos a la historia la mision de juzgar con imparcialidad de nuestros actos. Ahora nos corresponde servir al pais con espíritu levantado i patriótico.

Aparte de las consideraciones de interes público que he aducido, existen razones de carácter legal en favor del proyecto que se discute.

Las leyes de retiros militares i de jubilaciones civiles tienen el mismo fundamento de justicia i de equidad al establecer una compensacion debida a los buenos, prolongados i perseverantes servicios de aquellos funcionarios que han gastado largos años de vida en el desempeño de un empleo público i que se inhabilitaren para continuar sirviendo.

Estas leyes imponen al Estado una obligacion que es correlativa del derecho de retiro o de jubilacion que ellos mismos han creado.

Ahora bien, ¿puede este derecho, que tiene su orijen en leyes vijentes, desaparecer por acontecimientos estraordinarios de carácter político?

La esperiencia nos ha demostrado que ese derecho puede ser desconocido i desaparecer transitoriamente; pero, restablecido el órden regular, revive el derecho para aquellos en cuyo favor lo han establecido las leyes.

Por otra parte, la lei de 3 de setiembre de 1863 determina que la destitucion o separacion de un empleado cuando tiene por causas faltas cometidas en el desempeño de las funciones propias de su destino, le hace perder el tiempo servido anteriormente.

¿Es este el caso en que se encuentran los empleados destituidos por los sucesos políticos de 1891?

¿Esta basada su destitucion en masa en faltas cometidas en el desempeño de las funciones correspondientes a los distintos empleos que servian?

I si la destitucion no ha tenido tal fundamento, si la inhabilidad para continuar en el empleo proviene de sucesos estraordinarios, ¿qué razon habria para negarles lo que la lei ha querido concederles?

Se trata, por consiguiente, de un acto de estricta justicia i del reconocimiento de un derecho adquirido.

Se ha dicho tambien que si la idea envuelta en el proyecto era una obra de justicia, los empleados destituidos en 1891, que tenian un derecho que alegar en conformidad a las leyes, debian haber recurrido a los Tribunales de Justicia en vez de venir al Congreso solicitando que se les reconozca ese derecho. En esto no hai verdad, señor Presidente, porque los empleados destituidos en 1891 no han hecho solicitud alguna al Congreso ni tienen iniciativa en el proyecto que se discute. Este consulta la satisfaccion de un anhelo patriótico, de una aspiracion noble i lejítima de todos aquellos que desean sinceramente la paz i desean que se restablezca la armonía i la igualdad de derechos entre todos los ciudadanos chilenos.

Debo todavía agregar una última consideracion,

Un proyecto análogo al que ahora se discute, fué despachado sin inconveniente por el Congreso en favor de los militares separados del Ejército a causa de la guerra civil. ¿Será prudente i patriótico negar a los unos lo que se les ha concedido a los otros, siendo uno mismo el fundamento de justicia de las leyes que les concede iguales beneficios?

¿Será patriótico prolongar la situacion que han soportado los empleados civiles durante cuatro años, privados de los recursos indispensables para atender la subsistencia de sus familias, i mantener siempre encendida la hoguera de las pasiones i de los odios que tanto perturban el criterio de los hombres?

Por estas consideraciones, señor Presidente, creo que la Cámara haria una obra verdaderamente patriótica ratificando la aprobacion que el Senado prestó a este proyecto.

En ello está interesado el buen nombre del pais i la tranquilidad de mucho hogares.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun honorable Diputado usa de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion si se aprueba o no en jeneral el proyecto.

El señor LAMAS.—Pido que la votacion sea nominal.

Votado nominalmente el proyecto, fué aprobado en jeneral por 38 votos contra 17, habiéndose abstenido de votar cuatro señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alfonso, Paulino	Mac-Iver, Enrique
Balmaceda, Rafael	Mathieu Beltran
Barros, Octavio	Matte, Claudio
Bascuñan, Ascanio	Meeks, Roberto.
Bello Codecido, Emilio	Mundt, Santiago
Besa, Cárlos	Pinto Agüero, Marcial.
Corbalan Melgarejo, Ramon	Pleiteado, Francisco de P.
Cruzat, Ricardo	Prieto, Manuel A.
Délano, Alfredo	Robinet, Cárlos T.
Délano, Eduardo	Sanfuentes, Vicente 2.°
Edwards, Guillermo	Sanhueza Lizardi, Rafael
Feliú, Daniel	Silva Ureta, Ignacio
Fernández Albano, Elías	Soto, Manuel Olegario
González, Juan Antonio	Vázquez, Erasmo
Herboso, Francisco J.	Velázquez, José
Herquíñigo, Aníbal	Velázquez, José Domingo
Hevia Riquelme, Anselmo	Verdugo, Agustin
Lazcano, Agustin	Vergara, Luis A.
Mac-Iver, David	Videla, Eduardo

Votaron por la negativa los señores:

Campino, Eduardo	Prieto Hurtado, Joaquin
Concha S., Cárlos	Risopatron, Carlos V.
Correa Sanfuentes, J. de D.	Scotto, Federico
Díaz B., Joaquin	Silva Vergara, José Antonio
Errázuriz, Javier	Subercaseaux, Julio
González E., Nicolas	Urrejola, Gonzalo
Irarrázaval, Cárlos	Vidal, Francisco A.
Lámas, Alvaro	Walker Martínez, Joaquin
Matte Pérez, Ricardo	

Se abstuvieron de votar los señores:

Bañados Espinosa, Julio	Silva Cruz, Raimundo
Boizard, Cárlos	Yáñez, Eliodoro

El señor VIDELA (Presidente).—Si nadie se opone, pasaremos a la discusion particular.

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—Nosotros no nos oponemos a trueque de que terminen las sesiones nocturnas.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Entraremos a discutir en particular el proyecto.

En discusion el artículo 1.°

Se leyó:

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Si ningun señor Diputado usa de la palabra, ni pide votacion, daré por aprobado el artículo.

El señor CONCHA.—Pido que se vote.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—En votacion el artículo.

Fué aprobado por 37 votos contra 13, habiéndose abstenido de votar cuatro señores Diputados.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—En discusion el artículo 2.°

Se leyó:

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Si ningun señor Diputado usa de la palabra, pondré en votacion el artículo.

En votacion.

El señor CONCHA.—Nadie la ha pedido, señor Presidente.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, daré por aprobado el artículo.

El señor RISOPATRON.—Con mi voto en contra, señor.

El señor YAÑEZ (vice Presidente).—Aprobado el artículo con el voto en contra del señor Diputado por Nacimiento.

Estando terminada la discusion de este proyecto, i como las sesiones nocturnas solo tenian por objeto ocuparse en él, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

JORJE E. GUERRA,
Redactor.